

# EL LABRADOR

REVISTA QUINCENAL—CON LICENCIA ECLESIASTICA  
ORGANO DE LA FEDERACION TUROLENSE DE SINDICA-  
TOS AGRICOLAS CATÓLICOS

Redacción y Administración: Tomprado 9.

## SUSCRIPCION

Un año . . . . . 2 pts.  
Semestre . . . . . 1 pts.

## ANUNCIOS

En las cubiertas a 10 céntimos línea  
del cuerpo 8.  
En el texto a 15 céntimos.

PAGO ANTICIPADO



Años por otros y Días por todos

**Franqueo  
concertado**

Si quieres obtener los mayores rendimientos

## en los cereales

aplícales un abono nitrogenado; pero  
**usa** siempre con preferencia el que

**C**uesta menos que los demás,  
aunque lleva 19/20% de ézoe,  
**I**mpide el mayor desarrollo de  
malas hierbas, insectos, etc.,  
**A**limenta las plantas gradual-  
mente desde la siembra,  
**N**o es arrastrada por las lluvias;  
su nitrógeno se fija al suelo,  
**A**horra escardas por la dismi-  
nución de malas hierbas.  
**M**ejora las condiciones del suelo  
favoreciendo ésto su laboreo,  
**I**ncrementa la resistencia  
al encamado de la siembra,  
**D**a más y mejor grano, es  
decir, aumenta la cosecha,  
**A**umenta al máximum las ga-  
nancias del que la emplea.

**Se aplica antes de la siembra**

Detalles y prospectos:

Centro de Información Agrícola de la Cianamida  
Fernanfior, 4 - Madrid - Apartado 180

**VENTA: principales almacenes de abonos**

**PASCUAL SERRANO JOSA**  
ABOGADO

P. TREMEDAL, 2.

TERUEL

**JUAN GIMENEZ BAYO**  
ABOGADO

Aínsas, 6

Teruel

## LABRADORES

El dinero del labrador  
para el labrador.

El dinero impuesto en  
la Caja Federal, solo se  
emplea en auxilio y pro-  
tección a la agricultura.

**La Caja Federal abona:**

A la vista 4 por ‰

Por 1 año 4'50 por ‰

Por 5 años 5 por ‰

Oficinas—Temprado, 9.—Teruel.

*Luis Alonso Fernández*  
ABOGADO

Comandante Fortea, 15.

Teruel

## Carbón Mineral

de Aliaga

COTO DEL SALOBRAL

*Carbón superior*

*Minas de Don Pedro Feced*

SIN COMPETENCIA, POR SUS  
EXCELENTES CUALIDADES, PA-  
RA ESTUFAS Y COCINAS ECO-  
NOMICAS.

Precio de la tonelada en bocamina

**36 pesetas**

# DICCIONARIO DE AGRICULTURA ZOOTECNIA Y VETERINARIA

DIRIGIDO POR

AUGUSTO MATONS y M. ROSSELL Y VILÀ

CON LA COLABORACIÓN DE LOS SEÑORES

JUAN AGUILÒ, JOSÉ BATALLER, RAMÓN CAPDEVILA, LEANDRO CERVERA,  
C. R. DANÉS, MANUEL ESPONERA, IGNACIO FAGES, MARIANO FAURA SANS,  
PEDRO J. GIRONA, C. A. JORDANA, JUAN DE LASARTE, ARNESTO MESTRE,  
VICENTE NUBIOLA, CARLOS PI SUÑER, M. PONS FÁBREGUES, JOSÉ MARÍA  
RENDÉ, IGNACIO DE SAGARRA, EDUARDO SIMÓ, DIEGO VILAR,  
JOAQUÍN XIMÉNEZ DE EMBÚN

Según se infiere de su título, abarca este DICCIONARIO las tres ramas principales del industrioso aprovechamiento por el hombre de los dones que le brinda a toda hora la prolífica e infatigable madre naturaleza. Aunque el estudio de la multitud de problemas científicos y su práctica resolución exija monografías o tratados especiales de cada una de las subdivisiones de la grandiosa ciencia agronómica, creímos de suma utilidad para los agricultores compendiar en un DICCIONARIO los conocimientos de mayor importancia y de más frecuente utilidad práctica, que sin recurrir a libros didácticos no siempre a mano, resuelvan la duda suscitada en el momento crítico de alguna difícil labor agrícola, proporcionen el dato preciso, el informe oportuno y el conocimiento exacto y claramente resumido en la explicación de cada palabra incluida en el DICCIONARIO, que lo son todas cuantas necesita consultar el moderno cultivador.

Se publica por fascículos. Se ha puesto a la venta el primero, de 360 páginas, ilustrado con 353 grabados, 7 láminas en negro y 3 en tricromía. 18 pts.

SALVAT EDITORES, S. A. 41-Calle de Mallorca-49 :: BARCELONA

# Nitrato de Chile

15 a 16 por 100 de Nitrógeno Nítrico

Producto natural que no acidifica las tierras ni quema las manos

## SUS RESULTADOS INMEJORABLES:

- 1.º Se ven sin necesidad de pesar ni medir.
- 2.º Tiene un siglo de garantía de éxito en todos los suelos y cultivos de España.

ADEMAS CONTIENE YODO

**INFORMES GRATIS**

COMITE DEL NITRATO DE CHILE

BARQUILLO, 21.--MADRID Apartado, 6

# Nitrato de Cal Jg

EFICACISIMO ABONO AZOADO DE COR-  
BERTERA DE EFECTOS MUY RAPIDOS,  
CONTENIENDO

15-16 por 100 de Nitrógeno

Y UN 28 POR 100 DE CAL

(correspondiente a un 50 por 100 de Carbonato de Cal)

DE VENTA EN LAS PRINCIPALES CASAS DE ABONOS  
a no encontrarlo informará:

UNION QUIMICA Y LLUCH S. A.

CONSULTORIO AGRONOMICO

BARCELONA

Apartado 462



STICKSTOFF-SYNDIKAT

# EL LABRADOR

*Revista Quincenal.—con licencia Eclesiástica*  
ORGANO DE LA FEDERACION TUROLENSE DE SINDICATOS  
AGRICOLAS CATOLICOS

**:: Redaccion y Administracion: Tomprado 9 ::**

**:: SINDICATOS FEDERADOS ::**

Albarracín.—Ademúz.—Alcalá de la Selva.—Aguatón.—Alfambra.—Allepúz.—Báguena.—Barrachina.—Bello.—Blancas.—Burbáguena.—Cabra de Mora.—Calamocha.—Caminreal.—Campos.—Cañada Vellida.—Cañete.—Castel de Cabra.—Castielfabib.—Caudé.—Cedrillas.—Celadas.—Cella.—Corbalán.—Cobatillas.—Cubla.—Cuervo (El).—Cutanda.—Chelva.—Formiche Alto.—Formiche Bajo.—Fuentes Calientes.—Fuentes Claras.—Galve.—Gea.—Jarque de la Val.—Jorcas.—Libros.—Luco de Giloca.—Monteagudo del Castillo.—Monterde de Albarracín.—Noguera.—Noguerauelas.—Olalla.—Peralejos.—Pobo (El).—Pozuel del Campo.—Rubiuelos de Mora.—San Agustín.—San Martín del Río.—Santa Cruz de Moya.—Santos (Los).—Sarrión.—Teruel.—Tornos.—Torralba de los Sisonos.—Tortajada.—Torrebaja.—Torremocha del Giloca.—Valverde.—Villadoz.—Villahermosa.—Villanueva de Giloca.—Villarquemado.—Villarreal del Huerva.—Villarroya del Campo.—Vilhel.—Visiedo.—Gudar.—Ródenas.—Camarillas.—Centavieja.—Landete.—La Mata de los Olmos.

## Impresiones de la X Asamblea

### IX

Son muchos los Sindicatos hermanos que se han dado cuenta perfecta de su amplia misión social y prestan en todos los asuntos y circunstancias su noble y leal apoyo a la celosa Madre resumen de nuestros afectos societarios, mas, sin duda alguna, figurará alguno que con criterio mezquino y perjudicial para nuestra católica-agraria empresa, se muestra remiso y aun desconfiado en esa íntima y total penetración que ha de pro-

clamar y demostrar desde el primero al último de nuestros Centros. Tan perniciosa equivocación repercute en daño del Sindicato disidente, y además como «diente» mellado de complicado engranaje entorpece y aminora el movimiento de nuestra ingeniosa máquina sindical.

Nos cansamos de afirmar y estamos hartos de ver los resultados que provoca la unión fingida y nuestro mal entendido socialismo. Sabemos por experiencia que somos fuertes mientras somos fieles y armonizamos nues-

tros pensamientos y deseos societarios. Cuando tratamos de conocer la pujanza «real» de una de nuestras pequeñas entidades y queremos apreciar el «fuerte» que presenta al enemigo cotejamos las virtudes de los asociados que son como el exponente de su prosperidad y espiritual riqueza.

Si con el tiempo y el trabajo llegáramos a conseguir —Dios lo quiera— el apelmazamiento de nuestras voluntades habríamos de proclamar a voz en grito nuestro risueño triunfo. Es obra que exige verdadera comunión de sentimientos entre los individuos asociados y entre los sindicatos federados. Porque pensar y presumir que un sindicato en plena libertad y emancipación ha de llenar cumplidamente la comprometida misión que se le tiene asignada es desconocer en absoluto el radio de acción que alcanzan nuestras doctrinas. ¿Podrá, acaso, atribuirse una cualquiera de nuestras agrarias entidades la conquista de esos justísimos privilegios que disfrutaban? ¿A quién sino a la federación y confederación de sindicatos se deben las franquicias que cual preciados blasones ostenta nuestra robusta sindicación? Para triunfar en el lugar o pueblo donde el sindicato está emplazado no negamos que es suficiente la aportación noble y decidida del afiliado; cualquier sindicato prudentemente organizado puede luchar con ventajas y seguridad de éxito contra la serie de enemigos locales que le salieran al paso, pero ¡ah! jamás olvidemos que el enemigo local busca defensas donde las armas poderosas del sindicato resultan ineficaces.

Si para estos frecuentes casos no

tuviésemos otros recursos que el prestigio «emancipado» de nuestro Centro, ¿Qué sucedería? ¿No es verdad que la derrota y fracaso serían inminentes? ¿Es indispensable o no la potencia formidable de Federación? Luego si la consideramos esencial y precisa, ¿por qué no reconocerla con actas que patenten el obligado reconocimiento? ¿Por qué tolerar que la propia vanidad llegue hasta negar prácticamente los méritos de Federación y la fuerza poderosa que la experiencia nos presenta como indiscutible e innegable?

Interesa muchísimo no vivir de ilusiones vanas y no marchar descuidados, pues el enemigo examina nuestras flaquezas, otea constantemente las miserias que nos debilitan y busca con avidez el flaco para hacernos su presa; unas veces engañando con la piel de manso cordero, otras desplazando sus argucias por estudiados horizontes que abarcan, sí, nuestras Federaciones más no nuestros sindicatos emancipados. Recordemos y tengamos siempre en la mente el sapientísimo apótegma: «Divide y vencerás». Seremos vencidos cuando la división penetre en nuestras filas, y división peligrosa hemos de llamar a esa indisciplina que pudiera lucir alguno de nuestros sindicatos.

Consideramos hasta la saciedad que nuestro abono ha de reducirse y ahogarse en una pequeña ni grande localidad; que nuestro apostolado reclama la compenetración de individuos y entidades; que somos de Federación como el simple y entusiasta socio el de su respectivo sindicato; que en esa unificación de voluntades sindicales hemos de encontrar las ar-

mas de nuestras conquistas; que seremos fuertes cuanto más unión y fraternidad cristiana respiremos, y que nos manejarían como meros guiñapos así que cundiera la ingratitud y deslealtad en nuestras filas.

EUSEBIO QUINTANA RADA

## Cámara provincial de la Propiedad Rústica

### ELECCIONES

Constituída el día 31 de Octubre pasado en esta provincia la Cámara de la Propiedad rústica, de acuerdo con lo prevenido en el Real decreto de 6 de Septiembre de 1929, se convocan elecciones para el nombramiento de las Juntas definitivas de dichas entidades con arreglo a las siguientes instrucciones, a la disposición antes citada y a la Ley electoral vigente:

1.<sup>a</sup> Las elecciones se efectuarán en los años que corresponda, dentro del mes de Noviembre, en un sólo día festivo que será este año el 24 y previa convocatoria hecha por las Cámaras provinciales con quince días por lo menos de anticipación, de acuerdo con el Gobernador civil y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.<sup>a</sup> Las elecciones se verificarán en las Casas Ayuntamiento, constituyéndose las mesas electorales con cuatro propietarios designados y presididos por el Alcalde.

3.<sup>a</sup> La votación y el escrutinio se regirán por las disposiciones generales de la Ley electoral vigente.

4.<sup>a</sup> Terminada la elección se redactará un acta de escrutinio firmada por cuantos componen la mesa y en la que se harán constar las reclamaciones presentadas. Una certificación del acta que sea copia literal de ella, se enviará al Presidente de la Cámara provincial de la Propiedad rústica.

5.<sup>a</sup> Teniendo derecho cada partido judicial a elegir tres miembros para la Junta de la Cámara, cada elector no podrá votar más que dos nombres. La votación comenzará a las ocho en punto de la mañana y continuará sin interrupción hasta las cuatro de la tarde, la votación se hará secreta y los lectores acreditarán su personalidad, si fuese necesario, con la cédula personal y el recibo de la contribución territorial en que conste que pagan más de 25 pesetas anuales. A las 4 en punto de la tarde anunciará el Presidente en alta voz que se va a concluir la votación y no se permitirá entrar a nadie más en el local. Los electores se acercarán a la mesa uno a uno y dirá su nombre entregando por su propia mano al Presidente una papeleta blanca doblada, en la cual estará escrito o impreso el nombre de los candidatos a quienes dé su voto y el Presidente inmediatamente la depositará en la urna destinada al efecto.

6.<sup>a</sup> Las Cámaras provinciales de la Propiedad rústica se compondrán de tres miembros electivos por cada partido judicial.

7.<sup>a</sup> Los miembros electivos serán designados por sufragio de los propietarios de fincas rústicas de cada jurisdicción.

8.<sup>a</sup> Tienen derecho electoral todas las personas naturales o jurídicas que sean propietarios en la jurisdicción de

ésta Cámara y paguen al Tesoro más de 25 pesetas de contribución territorial. En nombre de los propietarios ausentes en el momento de la votación podrán emitir el sufragio sus administradores o encargados que los representen en la localidad.

9.<sup>a</sup> Para ser elegido miembro electivo de las Cámaras provinciales de la Propiedad rústica será indispensable la nacionalidad española, sin distinción de sexos, ser mayor de 25 años y figurar como propietario de finca rústica en la provincia con dos años cuando menos de anticipación y pagar al Tesoro más de 25 pesetas anuales de contribución territorial.

Se ruega muy encarecidamente a los señores Alcaldes el mayor celo en la realización del contenido de esta convocatoria y sobre el cumplimiento de las disposiciones legales en que se funda.

Teruel 4 de Noviembre de 1929.—  
El Presidente de la Cámara, Luis Alonso.

---

## Una carta del Santo Padre

---

En la sesión inaugural del Congreso de Acción Católica, se ha dado lectura a la siguiente interesante carta de S. S. Pío XI.

*A nuestro querido hijo PEDRO SEGURA Y SÁENZ, presbítero Cardenal de la S. R. I., Arzobispo de Toledo.*

## PIO PP. XI

### QUERIDO HIJO NUESTRO

La alegre nueva, que no ha mucho se Nos ha comunicado, de la próxima celebración del Primer Congreso Nacional de los Católicos en Madrid, capital de España, nos ha llenado, como fácilmente se entiende, de no escaso consuelo, no sólo por los más copiosos aumentos de la Acción Católica que de él ciertamente esperamos han de promanar, sino también, como tú mismo escribes, por la afectuosa solicitud con que deseais hacer un obsequio gratísimo al Padre común de todos, en el quinquajésimo año de su sacerdocio, promoviendo una causa que Nos es carísima. Y así como recibimos con ánimo paternal el testimonio de vuestra afectuosa solicitud, así también aprovechamos de buen grado esta coyuntura para manifestar de nuevo Nuestra mente e intento en un asunto gravísimo, teniendo por cierto que haremos con él cosa gratísima a tí y a tus colegas en el Episcopado y no poco provechosa para el feliz resultado de vuestras sesiones.

Asunto es éste, como no una sola vez, en ocasión oportuna, hemos declarado, ni nuevo en sí ni desconocido en los primeros tiempos de la Iglesia, aunque en nuestra edad sobre todo se haya explanado y mejor y con más lucidez su naturaleza y condición y puesto en su propia luz. Nace, pues, y tiene su principio, por un lado, de la mayor necesidad de poner en salvo y promover la causa católica, motivo por el cual los ministros sagrados anhelaron en todo tiempo tomar por auxiliares de su trabajo a personas del estado seglar; por otro lado, del mismo modo de proceder de los católicos que, cuanto más vivamente respetuosos y amantes de la Iglesia, tanto más animosamente ansían coadyuvar a la obra del Clero, a fin de propagar en todas partes el reino de Jesucristo. Por lo cual el Apóstol de las gentes, en la Epístola a los Filipenses (c. IV. v. III) hacía memoria de sus colaboradores y rogaba se asistiese a las que juntamente con él habían trabajado por el Evangelio. Y muchísimas veces nuestros antecesores, en el decurso de los siglos, llamaron en su auxilio el favor y di-

ligencia de los fieles cristianos para que, según las circunstancias del caso y la condición de los tiempos, se aplicasen con toda el alma a conseguir felizmente el triunfo del nombre cristiano.

### *La Acción Católica ha logrado una manera de ser propia*

Mas si la Acción Católica, como hemos advertido, puede y debe decirse coetánea de los más antiguos tiempos de la Iglesia, todavía en esta nuestra edad, como saben todos, ha logrado una manera de ser propia conforme a las normas y prescripciones de nuestros próximos antecesores y de Nos mismo. Pues ya en los comienzos del pontificado, en la Encíclica «Ubi Arcano», públicamente anunciamos no ser otro su blanco, sino que los fieles cristianos participan en cierto modo del apostolado jerárquico de la Iglesia; sentencia que confirmamos en muchos documentos sucesivos, declarando, entre otras cosas, que cuantos procuran el incremento de la Acción Católica «son llamados, por una gracia enteramente singular de Dios, a un ministerio que no dista mucho del sacerdotal, ya que la Acción Católica no es al cabo otra cosa que el apostolado de los fieles cristianos, los cuales, dirigidos por los Obispos, prestan su cooperación a la Iglesia de Dios y completan en cierto modo su ministerio pastoral» (Epíst. «Cum ex Epistula» al Cardenal J. van Roey, Arzobispo de Malinas).

Se ve, por tanto, con toda evidencia querido hijo nuestro, cuán grande sea el valor y dignidad de la Acción Católica y cuánto sea, no ya congruente a nuestros tiempos, sino también de todo punto necesario. Con todo eso, para que su naturaleza brille y sobresalga del modo más espléndido que posible sea, nos place repetir lo que no ha mucho escribimos sobre esto al querido hijo nuestro Adolfo Bertram, Obispo de Breslau. «Porque la Acción Católica no consiste solamente en atender a la propia perfección, que es lo primero y principal, sino también en un verdadero apostolado en que tienen participación los católicos de todas las clases sociales, uni-

dos con el pensamiento y con la acción entorno de los centros de sana doctrina y de múltiple actividad, legítimamente constituidos como se debe y, por tanto, ayudados y sostenidos por la autoridad del Obispo.

### *La cuestión social.*

A lo fieles unidos de este modo en cerrado escuadrón para acudir al llamamiento de la jerarquía, así como les comunica el mandato, así también los alienta y espolea. Ahora bien, al igual que el mandato confiado por Dios a la Iglesia y que su apostolado jerárquico, la Acción Católica no ha de llamarse puramente externa, sino espiritual; no terrena, sino celestial; no política, sino «religiosa». Esto no obstante, con razón puede llamarse «social», pues intena dilatar el reino de Cristo, y de éste modo, al paso que se consigue para la sociedad mayor de los bienes, se procuraran los demás que de él proceden, cuales son los que pertenecen al Estado y se llaman políticos, esto es, los bienes no privados y propios de los individuos, sino comunes de todos los ciudadanos, todo lo cual puede y debe obtener la Acción Católica, si con la humilde obediencia a las leyes de Dios y de la Iglesia junta el total apartamiento de los partidos políticos». (Epíst. «Quae Nobis», v. s.).

Mas para remover en lo posible todo motivo de duda queremos aquí hacer constar y dejar bien entendido esto: las Asociaciones que, conformando sus propósitos y empresas con los preceptos de la religión y los peculiares intentos de la Acción Católica, tienen por blanco ayudar a los ciudadanos, ya en asuntos económicos, ya en el ejercicio de su profesión, conviene de todo punto que en las materias concernientes a los fines de la Acción Católica se sujeten a ella y sirvan a las obras de apostolado cristiano; pero las empresas de suyo económicas sean de su propia cuenta y exclusiva responsabilidad.

### *La política*

Así también de las explicaciones que hasta el presente hemos dado de esa Acción se deduce claramente que siendo

por su misma naturaleza enteramente ajena de los partidos políticos, no se la puede encerrar en los angostos confines de las facciones. Más aunque los católicos están obligados a obedecer a esta gravísima prescripción, no se les prohíbe, con todo, tratar de la política y desempeñar los oficios públicos, con tal que su actuación no disienta de los preceptos de la doctrina cristiana; más aún, nada impide que los fieles cristianos pertenezcan a los partidos políticos que les cuadren a condición de que la acción de los tales en nada se oponga a las leyes de Dios y de la Iglesia. Fuera de esto, aunque la Acción Católica, como dijimos, ha de abstenerse totalmente de los partidos políticos, será con todo utilísimo al bien común de la sociedad, aplicando cuan ampliamente pueda los preceptos de la religión católica, que son columna y firmamento de la pública prosperidad y estimulando vivamente el ánimo de los compañeros a la perfección de la vida cristiana, de tal modo, que, formando como una sagrada falange, no sólo favorezcan y defiendan animosamente las utilidades y conveniencias de la Iglesia, sino también las del Estado y de la sociedad doméstica. Que si, algunas veces, la agitación política toca también de cualquier modo a la religión y a las costumbres cristianas, propio es de la Acción Católica interponer de tal suerte su fuerza y autoridad que todos los católicos con ánimo concorde, pospuestos los intereses y designios de los partidos, sólo tengan delante de los ojos el provecho de la Iglesia y de las almas y con sus obras lo favorezcan.

En lo demás, como la Acción Católica, según dijimos, tiene una naturaleza propia y un intento propio que ha de cumplir, bien que conste de varios géneros de bienes, así se haya con todas las Asociaciones con la unidad de régimen y ordenamiento, que cada una guarde religiosamente la índole de su obra e institución y todas juntas tengan por costumbre inviolable obedecer concordemente a los directores puestos por la jerarquía eclesiástica. Porque propio es de esa Acción formar como una cohorte de ciudadanos probos—hombres y mujeres mayormente jóvenes de uno y otro sexo

que nada estimen tanto, nada tanto deseen como participar a su manera del sagrado ministerio de la Iglesia y, con su dirección y magisterio, esforzarse valientemente en propagar, privada y públicamente el Reino de Jesucristo.

### *Unidad, concordia y disciplina*

Lo cual puede obtener muy bien la Acción Católica, como fácilmente se entiende, procurando formar los ánimos de los asociados en el sentimiento y la practica de la vida cristiana, esto es, excitándolos a una sólida piedad y a un conocimiento más completo de las cosas celestiales y exhortándolos cuanto puede a la debida integridad de las costumbres, al celo activo de las almas, a la unión estrechísima con los Obispos y el Vicario de Jesucristo. A esa espiritual institución han de dirigir principalmente su intento y fuerzas los que pertenecen a las Asociaciones juveniles, para que sirviendo de luminoso ejemplo con las obras de religión y caridad, alleguen jóvenes del todo preparados para las futuras empresas, con no escaso provecho y utilidad de la Iglesia y del Estado.

Además, puesto que, como advertimos, la Acción Católica ha de avanzar denodada como cerrado escuadrón de apóstoles para someter las almas al suave imperio de Jesucristo, ha de sobresalir por la unidad y la concordia del gobierno y la perfecta disciplina de todos. La existencia en un mismo orden de ciudadanos, de Asociaciones de católicos, con diferente régimen y opuestas entre sí, destruye las fuerzas, disipa la concordia, estorba e impide los felices sucesos, lo cual se ha de evitar con todo empeño.

Después de haber tratado, querido Hijo Nuestro, con suma brevedad un asunto gravísimo, sólo resta que os exhortemos con ánimo paternal para que con vuestra inteligente actuación florezca más y más de día en día la Acción Católica entre vosotros y alcance felizmente hermosísimos triunfos del nombre cristiano. Estos deseados éxitos los obtendrá más fácilmente si, por la exhortación de los obispos y la obediencia espontánea y pronta de los sacerdotes, así en nuestras muchas y variadas

Congregaciones e Instituciones que florecen para el bien de las almas y el apostolado consentáneo a la edad, en cada una de las parroquias, los fieles cristianos—mayormente los jóvenes de uno y de otro sexo—se juntan y crecen en renovadas Asociaciones, animados de su espíritu religioso y encendidos e inflamados de un celo celestial.

### *Todos apóstoles*

Pero no hay necesidad de detenernos mucho y por largo tiempo en exhortar, conociendo bien, como conocemos, los ánimos de la dilectísima nación española siempre dispuesta, no sólo a obedecer a nuestros mandatos, sino también a corresponder generosa y diligentemente aún a los deseos.

Conocemos asimismo la inteligente actividad del Clero y ardor apostólico de los obispos, ya veis a qué tiempos hemos venido a parar y qué es lo que como a veces piden. Por una parte sentimos que la sociedad humana esté a menudo harto destituida de espíritu cristiano y ordinariamente se lleve una vida propia de paganos; que en muchos ánimos languidezca la luz de la fé católica y por consiguiente, casi se extinga el sentimiento religioso, y cada día empeore misérrimamente la integridad y santidad de las costumbres. Por otra parte, no nos causa poca pena que en muchos lugares el clero sea insuficiente para las necesidades de nuestros tiempos, ya por la exigüidad excesiva de su número en algunas partes, ya porque no puede hacer llegar a algunas clases de ciudadanos, cuya aproximación se le prohíbe ni sus amonestaciones, ni los preceptos de la doctrina evangélica.

Como tales sean, ciertamente, los designios y propósitos que se discutirán en común en vuestras próximas sesiones, no hay duda alguna que tales serán asimismo los frutos saludables, fertilísimos y ubérrimos, que de ahí se esperan para utilidad de la Iglesia y de vuestra Patria. Lo cual nos auguramos de corazón, e imploramos con insistencia del «Príncipe de los pastores y Obispo de nuestras almas», suplicando el oportuno auxilio. Entretanto sea aus-

picio de celestiales gracias y testimonio de Nuestra voluntad paternal, la Bendición Apostólica, que, tanto a tí, querido Hijo Nuestro ya toda la grey encomendada a tus cuidados, como a todos los que asistirán al próximo Congreso de Madrid, otorgamos amantísimamente en el Señor.

Dado en Roma cabe S. Pedro, el día de noviembre del año 1929, octavo de Nuestro Pontificado.—PIO PP. XI.»

## La Santa Sede y la Sindicación Católica

(Continuación)

conforme a los principios cristianos continuar mientras esto es prácticamente posible la fundación simultánea y distinta de Uniones patronales y Uniones obreras, creando entre ellas, como punto de contacto, comisiones mixtas encargadas de discutir y resolver pacíficamente, según la justicia y la caridad, los conflictos que puedan surgir entre los miembros de estas dos especies de Uniones de trabajadores». (Carta del Cardenal Gasparri a la «Unión Económica Social», 25 de febrero de 1915).

VI.—*La Iglesia quiere que las Asociaciones sindicales suscitadas por católicos para los católicos se constituyan entre católicos sin desconocer, sin embargo, que necesidades particulares pueden obligar a obrar diferentemente.*

«Los católicos deben asociarse preferentemente con los católicos, a menos que la necesidad les obligue a obrar de modo diverso. Es este un punto muy importante para la salvaguardia de la fe». (León XIII a los Obispos de los Estados Unidos, 6 de enero de 1895)

«En cuanto a las Asociaciones obreras, aunque su fin es procurar

ventajas temporales a sus miembros, merecen sin embargo una aprobación sin reserva y deben ser miradas como las más apropiadas entre todas, para asegurar los intereses verdaderos y durables de sus miembros, asociaciones que han sido fundadas, tomando por base principal la religión católica, y que siguen abiertamente las normas de la Iglesia; Nos mismo lo hemos declarado con frecuencia, cuando la ocasión se Nos ha presentado, ya en un país, ya en otro. Síguese que es necesario establecer y favorecer en toda forma, esta clase de asociaciones confesionales católicas, como se las llama, primero en las regiones católicas y también en todas las demás regiones, en todas partes donde se crea posible atender por su medio a las necesidades diversas de los asociados.» (Pío X, «Singulari quadam».)

VII.—*La Iglesia recomienda la unión de todos los católicos, para un trabajo común, en los vínculos de la caridad cristiana.*

«En verdad la situación lo reclama y lo reclama imperiosamente; nos hacen falta corazones váidos y la unión de las fuerzas. Ciertamente el espectáculo de las miserias que se extienden ante nosotros es bien grande, son bien temibles las amenazas de funestas perturbaciones que tienen suspendidas sobre nuestra cabeza las fuerzas socialistas cada hora crecientes.» (León XIII, Graves de Communi.)

«Pongan en éllo toda la fuerza del ánimo y la generosidad del celo los ministros del Santuario y guiados por la autoridad y el ejemplo vuestro, venerables hermanos, no se censan de inculcar a todas las clases de la sociedad las máximas del Evangelio; que hagan todo lo que puedan para la salvación del pueblo y, sobre todo que alimenten en sí y enciendan en los otros, en los grandes y en los pequeños, la caridad señora y reina de todas las virtudes. Puesto que la deseada salvación debe ser principalmente fruto de una gran efusión de caridad;

entendemos de aquella caridad cristiana [que] compendia en sí todo el Evangelio, y que está pronta; siempre a sacrificarse por el prójimo y es el más seguro antídoto contra el orgullo y el egoísmo del siglo. De la cual virtud, trazó San<sup>to</sup> Pablo las líneas divinas con estas palabras: la caridad es longánime y benigna; no busca sus cosas; lo sufre todo; lo sostiene todo.» (León XIII, «Rerum Novarum».)

A la luz de estos principios y de estas normas, se ve claramente cual es el camino que ha de seguirse para formular, acerca de la cuestión, un juicio equitativo.

Y para comenzar por los Sindicatos obreros, no puede ser negado a los obreros cristianos el derecho de constituirse en Sindicatos independientes; distintos de los Sindicatos de los patronos y sin que incluso constituyan una antítesis de ellos. Y esto sobre todo, cuando, como en el caso presente, estos Sindicatos son queridos y alentados por la Autoridad eclesiástica competente según las normas de la moral social católica, cuya observancia se impone a los afiliados, en sus estatutos, en su actividad sindical, que deben inspirarse sobre todo, en la Encíclica «Rerum Novarum».

Por otra parte, es evidente que la constitución de tales Sindicatos, distintos de los Sindicatos patronales, no es en modo alguno incompatible con la paz social, puesto que, mientras por una parte repudian, por principio, la lucha de clases y el colectivismo en todas sus formas, admiten, por otra parte, la forma de contratos colectivos para establecer pacíficas relaciones entre capital y trabajo.

(Continuará)

*Este número ha sido visado por la censura.*

# CAJA CENTRAL DE AHORRO Y PRÉSTAMOS DE LA FEDERACION

Admite imposiciones en cuenta corriente, y a plazo fijo

## ABONA

Por imposiciones a la vista 4 por 100 anual.

« « por 1 año 4'50 « «

« « por 5 años 5 « «

No se admiten imposiciones inferiores a 250 pesetas según acuerdo de la Asamblea, para que las imposiciones inferiores ingresen en las Cajas Rurales de los Sindicatos,

A todos conviene imponer sus ahorros en esta Caja Central de Crédito: 1.º porque abona intereses superiores a todos los Bancos; 2.º porque ofrece la mayor garantía, y 3.º porque el interés que abona es líquido por estar exenta de impuestos y timbres.

## HORAS DE OFICINA

Todos los días laborables de 10 a 1 de la mañana y 4 a 7 de la tarde.

Domicilio social—Temprado, 9.—Teléfono 96

*Lleva tu dinero a tu Sindicato. El del Sindicato a tu Federación. El de tu Federación a tu Confederación. Así ayudarás siempre a los tuyos; el dinero de los agricultores, para los agricultores.*

**SULFATO  
DE  
AMONIACO  
EL MEJOR  
FERTILIZANTE . . . .  
NITROGENADO.  
PARA  
LA TIERRA**

SOCIEDAD ANONIMA AZAMON  
Arlaban, -:- MADRID

**- Agencia de propaganda -**  
**Valencia: Comedias, 22.**

---

SI busca Vd. prontitud y economía en sus impresos  
NO tiene que hacer nada más que encargarlos a la

**Imprenta La Federación**

Temprado núm. 9.--TERUEL

# José Antonio Noguera (S. A.)

## GRAN VIA, 12-VALENCIA

Telefono, núm. 14.530 Apartado de Correos, núm 9



PROVEEDOR DE LA ASOCIACION DE  
LABRADORES Y GANADEROS DEL  
ALTO ARAGON

### Fábrica de Aceites

*Aceite de Coco.*  
*Aceite de Linaza.*  
*Aceite de Ricino.*  
*Aceite de Colza.*  
*Aceite de Maní.*  
*Manteca de Coco, para uso comestible.*  
*Pastas alimenticias para ganado.*  
*Turtos para abonos de Ricino y Colza.*  
*Glicerinas.*

### Fábrica de Superfosfatos y Productos Químicos

*Guano confeccionado marca «La Noguera» para toda clase de cultivo.*  
*Sulfato de Amoniaco. Sulfato de Potasa. Sulfato de Hierro. Sulfato de Cobre. Sulfato de Sosa. Sulfato de Zinc. Nitrato de Sosa. Cloruro de Potasa. Fosfato de Sosa. Bisulfato de Sosa Acido Sulfúrico Acido Clorhídico. Acido Nitrico. Superfosfato de Cal y de Hueso.*

## GRAN VIA, 12-VALENCIA

# Fernando Díaz

—Constructor de Herramientas Agrícolas—

**CALATAYUD** Paseo de la Estación-Tlf.69



PESO

**27**

kilos

Con solo ver el arado *AGUILA* premiado en el Concurso Agrícola de Zaragoza de 1910 queda plenamente probada su sencillez, con patente de invención por 20 años; tipo moderno y especial creación de la casa que ha tenido una estupenda aceptación en todas las regiones agrícolas de España.

El arado *AGUILA* es de lo más moderno y sencillo que se construye.

Es, sin disputa ninguna, el arado más sencillo, más sólido y más perfecto que se conoce entre todos los giratorios siendo manejado por dos caballerías aunque sean de poca fuerza.

**MOTOR FORD COMPANNY—S. A. F.**

BARCELONA

Agente oficial en esta comarca

## Fernando Díaz.

Todo falsificador será castigado con todo rigor de la ley